



RESOLUCIÓN N° **0243** DE 2021
Marzo 2

Por la cual se reconoce el pago de prestaciones sociales del señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en ejercicio de la competencia delegada por Resolución N° 2527 del 10 de diciembre 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA, identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 1.100.502.079 expedida en San José de Miranda, Santander, falleció el día 16 de abril de 2020, como consta en el Registro Civil de Defunción N° 09246297 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, estando vinculado a la Universidad Industrial de Santander como Profesor de Hora Cátedra, de la sede de Málaga.
- b. Que en consecuencia, la División de Gestión de Talento Humano conforme al procedimiento especial previsto en la regulación laboral, procedió a la publicación de los avisos en prensa de conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.
- c. Que vencidos los términos establecidos, en calidad de heredera del fallecido, se presentó a reclamar los emolumentos causados hasta la fecha de la muerte del señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA, su compañera permanente MARICELA ESTUPIÑAN MORENO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.100.502.263 expedida en San José de Miranda, Santander, conforme a la comunicación de fecha 5 de octubre de 2020.
- d. Que el valor total de los emolumentos causados y adeudados a la fecha del fallecimiento del señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA, ascienden a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$585.677), discriminados a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
CESANTÍAS CÁTEDRA	\$127.400,00
INTERESES A LAS CESANTÍAS CÁTEDRA	\$2.346,00
PRIMA DE NAVIDAD CÁTEDRA	\$125.791,00
PRIMA SERVICIOS CÁTEDRA	\$123.147,00
PRIMA VACACIONES CÁTEDRA	\$83.672,00
VACACIONES CÁTEDRA	\$124.721,00
DEUDA UIS PENSIÓN	-\$200,00
DEUDA UIS SALUD	-\$1.200,00
TOTAL A PAGAR	\$585.677,00

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el pago de la liquidación laboral o prestaciones sociales a que tiene derecho el señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía N° 1.100.502.079 expedida en San José de Miranda, Santander, adeudadas hasta el día 16 de abril de 2020, fecha de su fallecimiento.

PARÁGRAFO. Ordenar a la Tesorería de la Universidad Industrial de Santander realizar el pago de que trata el presente artículo, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$585.677), de conformidad con los considerandos de la presente



RESOLUCIÓN N° **0243** DE 2021
Marzo 2

Resolución, a favor de la señora MARICELA ESTUPIÑAN MORENO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.100.502.263 expedida en San José de Miranda, Santander.

ARTÍCULO 2°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la División de Gestión de Talento Humano, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de marzo de 2021.


OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 7:49 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0243 de 2021
Datos adjuntos: RES 0243-21.pdf

EJECUTORIADA EL 10 DE MARZO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 11:08 a.m.
Para: maesmo88@gmail.com
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0243 de 2021

Señora
MARICELA ESTUPIÑÁN MORENO

Cordial saludo señora Maricela:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0243 del 2 de marzo de 2021, por la cual se reconoce el pago de prestaciones sociales del señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 7:50 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0243 de 2021

De: Maricela Estupiñan Moreno [mailto:maesmo88@gmail.com]
Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 11:23 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0243 de 2021

Una vez revisada la notificación, renunció a los términos establecidos en el artículo 2 de la RESOLUCIÓN N° 0243 DE 2021 emitida por la LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Estoy de acuerdo con el valor total de los emolumentos causados y adeudados a la fecha por concepto de prestaciones sociales del profesor fallecido Victor Alberto castellanos.

Agradezco su colaboración con dicho trámite,

cordialmente,

MARICELA ESTUPIÑAN MORENO
INGENIERA INDUSTRIAL-UIS
ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -UPTC
ESP. TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS-SENA
AUDITOR INTERNO HSEQ
CEL: 3158510928

El mar, 9 de mar. de 2021 a la(s) 11:10, Maricela Estupiñan Moreno (maesmo88@gmail.com) escribió:

ACUSO RECIBIDO

MARICELA ESTUPIÑAN MORENO
INGENIERA INDUSTRIAL-UIS
ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -UPTC
ESP. TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS-SENA
AUDITOR INTERNO HSEQ
CEL: 3158510928

El mar, 9 de mar. de 2021 a la(s) 11:08, SECRETARIA GENERAL(7) (secgral7@uis.edu.co) escribió:

Señora

MARICELA ESTUPIÑÁN MORENO

Cordial saludo señora Maricela:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0243 del 2 de marzo de 2021, por la cual se reconoce el pago de prestaciones sociales del señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 7:58 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 243 de 2021.
Datos adjuntos: RES 0243-21.pdf 1.pdf

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano
UIS/Presente

Cordial saludo Dra. Olga Patricia:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No.0243 de del 2 de marzo de 2021, por la cual se reconoce el pago de prestaciones sociales del señor VÍCTOR ALBERTO CASTELLANOS ANGARITA, quedando en firme el 10 de marzo de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaría General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones

